



Diez marauebis

**SELLO QVARTO, DIEZ MARA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y SEIS.**

Limitada laqueteman No Paacefecto
de, conque una pamiada a los dhos señores de
yauide muy de pidielas de esta noticia a la
cu' Paafignadie se ha de aqer d'elto Para
La defenda de supluando su tam fuerse
Vdo estauo puer no aua auido fueram aquno
Para esparir bozes de que lle tado celestialis
nobra inquietudes, cesasen las diligencias
Judiciales que se hacian levantando con garua
hombres de armas Paraguardar aqer
sona de la Caes. bolviendo Por fueras
pactirando dragente = y Bibo Palo
ciudad de los Pangel en talo ja nfeido
sobre lo que contiene el Ona fardo y con
firmada. nombre y Com. de los de, don
Juan Noemoxa del orden de san Xp'o
y don Diego Nipon de filia de el orden
de salatrava Regidores Paraque sunto
en los nonbrados Por los de, Dean
Cauido trater con fieron tolos los me
dros conbenientes y que pueden con duxir